

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL  
EDIFICIO DE OFICINAS DE RECIPLASA,  
RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

EXPEDIENTE 15/2024

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Reciplasa, Reciclados de residuos de la Plana, S.A. es una sociedad pública encargada del tratamiento y gestión de los residuos urbanos de la zona centro de la provincia de Castelló y está participada por los ayuntamientos de Benicàssim, Castelló de la Plana, Almassora, Vila-real, Borriana, L'Alcora, Onda y Betxí.

Reciplasa dispone de las siguientes instalaciones:

- La Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Almassora, en la que se reciben, compactan y transportan diariamente, en contenedores cerrados y vehículos al efecto, los residuos procedentes de la recogida domiciliaria de cinco de los Ayuntamientos que son: Almassora, Benicàssim, Burriana, Castellón de la Plana y Vila-real.
- La Planta de Reciclado y Compostaje con Vertedero de Rechazos en el término municipal de Onda, donde se tratan diariamente los residuos recibidos procedentes de la estación de transferencia y los municipios que vierten directamente en esta instalación: Betxí, L'Alcora, Onda y el resto de los ayuntamientos consorciados.
- Desde 2014 dispone también del vertedero clausurado de Tales.

La Planta de Reciclaje de Onda fue inaugurada el 14 de marzo de 1998, fecha en la que dio comienzo el período de pruebas y puesta en marcha de la instalación, finalizando dicho periodo el 31 de julio de 1998. A partir del 1 de agosto de 1998 comenzó un periodo de explotación provisional hasta la definitiva adjudicación del concurso de explotación de instalaciones, adjudicación que se llevó a cabo el día 17 de mayo de 1999. Desde 2006 da servicio al resto de los municipios que formaban las entonces áreas II, IV y V (actualmente zona C2) de la provincia de Castellón, con más de 380.000 habitantes y que supone el 63% de la población de la provincia.

Asimismo, Reciplasa dispone de un edificio de oficinas en las inmediaciones de la planta de tratamiento de Onda, en cuyas instalaciones se pretende mejorar el sistema de seguridad y videovigilancia actual y adaptarlo a la normativa vigente.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

---

El presente contrato de servicios tiene por objeto la realización de los trabajos y suministros necesarios para la adecuación de las oficinas y urbanización exterior de RECIPLASA que se detalla en el apartado 3. Actuaciones proyectadas y cuyo presupuesto detallado se indica en el apartado 7. Presupuesto. Además, se incluye el mantenimiento general de las oficinas que incluye todo tipo de reparaciones y/o reformas, así como el tratamiento y control de plagas mediante las oportunas fumigaciones durante el periodo de vigencia establecido en este pliego.

Los trabajos deben incluir el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de todos los elementos necesarios conforme al presente pliego de condiciones técnicas.

### 3. ACTUACIONES PROYECTADAS

---

Para dar solución a las deficiencias observadas se proponen las siguientes soluciones repartidas por capítulos:

- **Instalación eléctrica y de seguridad.**

Las actuaciones en este capítulo incluyen la instalación de un punto de luz de 220 voltios y cable de red Ethernet UTP la parte superior del mirador existente en la zona norte de la parcela donde se prevé instalar una cámara domo que complete el sistema de vigilancia de las oficinas.

Para ello se instalarán sendos postes metálicos en las cubiertas del edificio de oficinas y del mirador de aproximadamente 2,5 metros para poder sujetar el tendido del cable aéreo a ejecutar con tensor de cable de acero para el correcto tensado para evitar un pardeamiento o estirado excesivo.

Se instalará cable eléctrico 3G 2,5mm<sup>2</sup> cable especial para todo tipo de condiciones ambientales. Cable red ethernet U/FTP 6A ignifugo para todo tipo de condiciones ambientales. Ambos irán debidamente sujetos al cable de acero.

Se instalará en el mirador una caja de registro eléctrica estanca donde se alojarán los cables. Además, se instalará en una de las columnas del mirador una toma de corriente exterior IP66 con tapa abatible de protección.

La instalación eléctrica deberá quedar completamente montada, conectada y en perfecto funcionamiento, por lo que debe preverse el suministro e instalación todos aquellos elementos necesarios para ello incluyendo cableado, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares, etc.

- **Metalistería.**

Las actuaciones de este capítulo incluyen la adecuación de barandilla metálica de la salida de emergencia de la sala de conferencias y de la barandilla anclada al suelo del patio trasero con dos puertas abatibles de 1,5m y fabricada con perfil 30x30x1,5mm. Ambas serán lijadas para retirar la capa de óxido y repintadas convenientemente.

- **Mejoras.**

Se contempla la sustitución de las tres mesas de picnic exteriores que se encuentran actualmente muy deterioradas y deberán sustituirse por otras de características similares.

El tablero de la mesa de picnic tendrá una dimensión de 245x76cm, y la mesa una ocupación de 245x152,5cm.

Las mesas deberán ser resistentes a la intemperie y robustas, fabricadas con madera maciza de primera calidad de 4,4cm de espesor, tratada para exterior en color cerezo o nogal. Clase Resistente C18<CR<C24. Densidad media 380-420 kg/m<sup>3</sup>.

Deberán tener tratamiento de inmersión prolongada (+30s) para Clase de Riesgo 3.1 y también fungicida insecticida.

Para ello, deberán desmontar las tres mesas existentes y se suministrarán las tres mesas nuevas completamente montadas y distribuidas en el jardín.

Asimismo, Se incluye una partida económica mantenimiento que incluye todo tipo de reparaciones y/o reformas generales de las oficinas como pudiera ser instalación eléctrica, fontanería, albañilería, cerrajería, pintura, persianas, aire acondicionado, incluyendo revisión anual de los aparatos instalados, etc. a cargo del presupuesto anual estimado. Esta partida podrá ser utilizada para acometer diversas reformas o mejoras solicitadas por la propiedad durante la vigencia del contrato a firmar con el adjudicatario.

Se incluye también el tratamiento y control de plagas mediante la aplicación de los tratamientos de desinfección, desinsectación, desratización o fumigación que pudieran ser necesarios durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento de las instalaciones.

Se recomienda visitar las instalaciones de Reciplasa para comprobación y mejor conocimiento de las mismas y, de este modo, poder realizar una mejor valoración de las prestaciones a incluir en la correspondiente oferta. Dichas instalaciones podrán visitarse, previa solicitud mediante correo electrónico a [reciplasa@reciplasa.es](mailto:reciplasa@reciplasa.es), hasta 72 horas antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Todos los suministros deberán tener una garantía contra defectos de fabricación o montaje por un periodo mínimo de un año. En caso de avería, las piezas reemplazadas y las reparaciones realizadas, gozarán de un periodo de garantía de un año desde la fecha de reparación.

Los residuos generados durante la ejecución de los trabajos deberán ser gestionados mediante un gestor autorizado, según la catalogación de cada residuo. .

#### **4. VISITA OBLIGATORIA DE LAS INSTALACIONES**

---

Todo interesado en presentar una oferta en la presente licitación deberá obligatoriamente visitar las oficinas de Reciplasa en Onda con el fin de comprobar el estado de las instalaciones y sus condicionantes y así poder ofrecer una mejor valoración a las exigencias que implica la ejecución del servicio de acuerdo con las características técnicas establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación y la normativa en vigor.

La fecha de la visita se solicitará mediante correo electrónico [reciplasa@reciplasa.es](mailto:reciplasa@reciplasa.es) hasta las 72 horas previas a la finalización del plazo de ofertas, debiendo indicar nombre y DNI de las personas (máximo 2 personas por empresa), que asistirán en representación de la empresa, así como documento que acredite dicha representación. A los asistentes se les expedirá un certificado que servirá como justificante del cumplimiento de esta obligación y que deberán acompañar a la documentación del Sobre nº1 de su oferta

## 5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

---

El licitador deberá contar con los medios humanos y materiales necesarios para la consecución del presente servicio.

En concreto deberá disponer de personal propio capacitado, vehículos y herramientas necesarias para realizar reformas de construcción, electricidad, fontanería, albañilería, cerrajería, pintura, carpintería, jardinería, limpieza e instalaciones de aire acondicionado y tratamiento y control de plagas mediante la aplicación de los tratamientos de desinfección, desinsectación, desratización o fumigación que pudieran ser necesarios durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento de las instalaciones.

Se designará un representante del adjudicatario, quien mediará con RECIPLASA y acudirá a las posibles reuniones que se convoquen, pudiendo acompañarle parte del personal que estime oportuno para el tema a tratar.

## 6. CPV

---

De acuerdo a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el código CPV es:

- 45259000- Reparación y mantenimiento de instalaciones
- 50700000-Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

---

La duración total del contrato de adecuación y mantenimiento del edificio de oficinas, que se contabilizará a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato de adjudicación, será de TRES AÑOS (3), y podrá prorrogarse, año a año, hasta el máximo legal permitido de CINCO AÑOS (5).

El plazo de ejecución previsto para las obras de adecuación y mejora es de TRES MESES (3), A contar desde la firma del contrato y que se entienden incluidos en la duración total del Contrato.

## 8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

---

De conformidad con lo estipulado en el artículo 309 de la LCP, el sistema de determinación del precio ha sido establecido a tanto alzado, según las condiciones del mercado en el momento de la licitación, en base al muestreo realizado por el departamento técnico de RECIPLASA.

En base a dicho muestreo, el precio previsto para las obras de adecuación y mejora recogidas en el apartador 3. Actuaciones proyectadas, se establece en los siguientes importes:

EXPEDIENTE 15/2024 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE RECIPLASA EN ONDA

---

CONCEPTO	Precio (€)
Preinstalación y conexionado sistema de seguridad mirador	1.097,60
Pintura barandillas metalistería	425,60
Sustitución tres mesas picnic exterior	3.358,00
<b>TOTAL presupuesto adecuación y mejora</b>	<b>4.881,20</b>

El presupuesto para la adecuación de las oficinas se establece en 4.881,20 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), más 1.025,05 € (MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) en concepto de IVA, al tipo del 21 %, lo que hace un total de 5.906,25 € (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

Se contempla además una partida fija de 1.800 € (MIL OCHOCIENTOS EUROS) euros anuales destinada al mantenimiento de las oficinas y que se destinará a sufragar todo tipo de reformas y/o reparaciones generales de las oficinas, incluidas, entre otras, las de la instalación eléctrica, fontanería, albañilería, cerrajería, pintura, carpintería, aire acondicionado, jardinería, limpieza y tratamiento y control de plagas, durante toda la duración del Contrato.

El Presupuesto de la partida de mantenimiento ha sido calculado como una estimación resultante de una planificación preliminar, derivada de la aplicación de precios estimativos a unas mediciones que deberán concretarse en el periodo de ejecución del Contrato.

Por lo tanto, dichas cantidades deberán interpretarse con efectos meramente orientativos para la cuantificación de las correspondientes ofertas, no teniendo, en ningún caso, valor contractual, de forma que no podrán dar lugar a reclamación alguna a RECIPLASA.

La partida de mantenimiento para los 3 (tres) años de contrato se establece en 5.400,00 € (CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS) anuales, más 1.134,00 € (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS), en concepto de IVA, al tipo del 21 %, lo que hace un total de 6.534,00 € (SEIS MIL QUINIENOS TREINTA Y CUATRO EUROS).

Así pues, el presupuesto se desglosa del siguiente modo:

CONCEPTO	Precio (€)
Presupuesto adecuación y mejora	4.881,20
Partida mantenimiento anual 1.800 € x 3 años	5.400,00
<b>TOTAL presupuesto contrato</b>	<b>10.281,20</b>

En base a lo anterior, el presupuesto base del Contrato para la adecuación y mantenimiento de las oficinas asciende a la cantidad total de 10.281,20 € (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS

CON VEINTE CÉNTIMOS), más el Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación, que al tipo del 21% asciende a la cantidad de 2.159,05 € (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), lo que hace un total de 12.440,25 € (DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

El valor estimado del Contrato, para toda la posible duración del Contrato, más sus posibles prórrogas, asciende a 13.881,20 € (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHEINTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS) más el Impuesto sobre el Valor Añadido de aplicación, que al tipo del 21% asciende a la cantidad de 2.915,05 € (DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) lo que hace un total de 16.796,25 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA.

En el precio del contrato se considerarán incluidas todas las tareas necesarias para la correcta realización de los trabajos a realizar, incluyendo las medidas de seguridad y salud a adoptar, así como los suministros de materiales, transportes, maquinaria y medios auxiliares necesarios. De igual modo todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

Los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego se consideran incluidos en el precio ofertado.

Cada ofertante presentará un único presupuesto que contemple todos y cada uno de los trabajos especificados en el apartado 3. Actuaciones proyectadas y deberá indicar como partida independiente el IVA.

La partida anual de mantenimiento es una estimación de gasto y podrá compensarse entre varias anualidades hasta agotarse por completo no pudiendo ser superada. Para su uso, Reciplasa encargará al adjudicatario una valoración previa de los trabajos y/o servicios a realizar y, tras la aprobación de dicho presupuesto, se ejecutarán los trabajos y se facturarán.

El modo de pago será mediante certificación de los trabajos realizados una vez comprobado que éstos se han completado en su totalidad y están operativos.

El servicio de mantenimiento se facturará conforme se realicen las actuaciones y/o reparaciones necesarias para resolver las incidencias y averías que se ocasionen en el edificio de oficinas.

---

## 9. TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE AVERÍAS

---

El licitador realizará la implantación del servicio de mantenimiento a través de un interlocutor único que coordinará la respuesta frente averías con el responsable de RECIPLASA.

EXPEDIENTE 15/2024 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE RECIPLASA EN ONDA

---

Ante cualquier incidencia o reparación, el tiempo de respuesta y/o asistencia se considera un elemento esencial en la prestación del servicio.

Se diferenciará entre reparaciones urgentes y resto de reparaciones, las primeras serán aquellas en las que el fallo o avería afecta al funcionamiento diario de las oficinas o representa riesgos para la salud y/o la seguridad de los trabajadores. En este caso se requiere atención inmediata, debiendo ajustarse a lo siguiente:

Tiempo de respuesta		Tiempo de asistencia	
Típico	Máximo	Típico	Máximo
2 horas	4 horas	12 horas	24 horas

Para el resto de las reparaciones no urgentes, el tiempo de respuesta frente averías será:

Tiempo de respuesta		Tiempo de asistencia	
Típico	Máximo	Típico	Máximo
2 horas	12 horas	48 horas	96 horas

El servicio deberá estar disponible, como mínimo, en horario laboral de 8:00h a 15:00h, 5 días a la semana, de lunes a viernes, los doce meses del año.

La Dirección Técnica de RECIPLASA ejercerá una función supervisora de las actuaciones a realizar.

## 10. REGIMEN SANCIONADOR

---

En línea con el apartado 8. Tiempo de respuesta ante averías, se establece un régimen sancionador para establecer penalizaciones en los siguientes casos de incumplimientos del contrato por la incorrecta prestación del servicio debido a incumplimientos reiterados en el tiempo de respuesta y/o de asistencia.

Según el criterio de la Dirección Técnica, teniendo en cuenta la repercusión en la prestación del servicio, los incumplimientos podrán calificarse del siguiente modo:

- FL: falta leve.
- FG: falta grave.

Se considerará falta leve sobrepasar los tiempos máximos de respuesta y/o asistencia establecidos hasta un máximo de 8 horas y se emitirá una advertencia de amonestación por escrito.

Se considerará falta grave el sobrepasar los tiempos máximos de respuesta y/o asistencia establecidos hasta un máximo de 20 horas.

Las penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento o de la ejecución defectuosa y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato, de acuerdo con la siguiente escala:

- Incumplimientos de carácter leve: hasta el 2 por 100 del presupuesto del contrato.
- Incumplimientos de carácter grave: hasta el 5 por 100 del presupuesto del contrato.
- Incumplimientos de carácter muy grave: hasta el 10 por 100 del presupuesto del contrato.

Las penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento o de la ejecución defectuosa; y para graduar ambos, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Compromisos asumidos en la oferta.
- Repercusión en los criterios de adjudicación del contrato.
- Perturbación ocasionada al servicio.
- Perturbación económica.
- Daños producidos.
- Intencionalidad.
- Reiteración de infracciones.
- Perjuicios ocasionados a terceros.

Las penalizaciones, una vez firmes, se detraerán directamente de las facturas anuales correspondientes.

En el expediente de la penalización se incluirá la descripción del incumplimiento, el carácter temporal (puntual, reiterativo, etc.), si procede o no de un incumplimiento anterior, su clasificación (en función de su mayor gravedad y reiteración), evaluando su incidencia económica y/o en la calidad del servicio.

La apertura, seguimiento y cierre del expediente de penalización corresponde a RECIPLASA, debiendo de dar audiencia al adjudicatario una vez abierto el Expediente.

La resolución, que deberá adoptarse en el plazo más breve posible atendiendo a la particular naturaleza de los hechos, tendrá que ser motivada y, una vez realizada y comunicada al adjudicatario se entenderá que es firme a los efectos de que RECIPLASA pueda hacer efectiva la penalización, con independencia del recurso que contra la misma pueda interponer el adjudicatario.

---

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

---

Atendiendo a lo contenido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en función de las propias características específicas del objeto del contrato, son criterios de adjudicación:

- **Oferta económica (hasta 75 puntos)**

Se entiende a estos efectos por precio la cantidad que figura, en la proposición económica, IVA excluido.

EXPEDIENTE 15/2024 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE RECIPLASA EN ONDA

---

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PEj) se procederá del siguiente modo:

Se calculará la baja de cada oferta económica (BOj) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left( 1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Dónde:

- BOj = Baja de la oferta económica del licitador.
- OEj = Oferta económica del licitador o presupuesto ofertado (IVA excluido)
- OE<sub>PBL</sub> = Oferta tipo de licitación.

Se determinarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento establecido en el artículo 149.2 de la ley 9/2017 LCSP.

Aquellas que, habiendo incurrido en valores anormales o desproporcionados, el Órgano de Contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017 LCSP. Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria a toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas.

Se identificará la oferta económica mínima (OE<sub>min</sub>) de entre todas las ofertas económicas que no hayan sido excluidas tras aplicar lo dispuesto en el punto anterior, y se asignará el valor B<sub>máx</sub> a la baja correspondiente.

Se procederá a la asignación de puntos del siguiente modo:

- Se asignarán 75 puntos a la oferta económica mínima que no haya sido rechazada, y que se corresponde con B<sub>máx</sub>.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de licitación (OE<sub>PBL</sub>).
- Se calculará la puntuación económica (PEj) de cada oferta (BOj), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = 75 \cdot \left( \frac{BO_j}{B_{max}} \right)^{0.2}$$

Dónde:

EXPEDIENTE 15/2024 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE RECIPLASA EN ONDA

---

- $PE_j$  = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.
- $BO_j$  = Baja de la oferta.
- $B_{máx}$  = Baja de la oferta económica.

- **Tiempo de reacción (hasta 25 puntos)**

Se valorará el tiempo de reacción del adjudicatario teniendo en cuenta el tiempo estimado de la ruta de desplazamiento en coche desde la dirección de la sede central del licitador hasta las oficinas de Reciplasa ubicada en Partida Regall de l'Abellar s/n de Onda mediante la aplicación informática Google Maps.

La valoración de este apartado se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

Tiempo de reacción (minutos)	Puntos
1 a 20	25
21 a 50	12
> 50	0

Para obtener el tiempo estimado de reacción se tomarán tres momentos para el cálculo del desplazamiento por la ruta más rápida, a las 8:00h, a las 10:30h y a las 13:00h de un día laborable y se obtendrá la media de las tres.

---

## 12. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

---

La licitación se tramitará a través de la Plataforma de Contratación del sector Público en su página web: <https://contrataciondelestado.es/>, no obstante y para que el procedimiento de contratación resulte más sencillo, accesible e inclusivo y facilitar la participación de manera equitativa y efectiva de pequeñas y medianas empresas y/o trabajadores autónomos sin requerir de registro específico en la Plataforma de Contratación del Sector Público ni Certificado Electrónico reconocido por la Administración General del Estado, se permitirá que la presentación de la documentación necesaria para optar a la licitación pueda realizarse físicamente en papel en las oficinas de Reciplasa en Onda además de tramitarse electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

En este segundo caso, los ofertantes que decidan presentar su oferta físicamente en papel, deberán entregar, en el Registro de Reciplasa, sito en Partida Regall de l'Abellar s/n - 12200 ONDA (Castellón) sus propuestas, en un sobre cerrado, en el que figure el nombre de la empresa y el título "EXPEDIENTE 3/2024 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE RECIPLASA", de lunes a viernes (no festivos) entre las 9:00 h y las 14:00 h resultando la fecha límite para presentación de ofertas la fecha que figure en la plataforma de contratación.

### 13. CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

---

Podrán contratar con RECIPLASA las personas físicas o jurídicas que se encuentren en posesión de la plena capacidad jurídica de obrar y no incurran en alguna de las causas de prohibición establecida en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

La empresa deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en ejecución del presente contrato. El personal destinado a estas funciones deberá contar con una experiencia demostrable en este tipo de labores de, al menos, 5 años.

Deberá corroborarse mediante la correspondiente documentación acreditativa el cumplimiento de una experiencia demostrable de al menos cinco años en el ejercicio de las funciones objeto del presente contrato mediante una relación de servicios efectuados en los cinco últimos ejercicios.

**Criterio:** Experiencia en contratos servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años.

**Medio de acreditación:** La experiencia del licitador se acreditará mediante:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios a que se refieren las letras b), e) y h) del artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado anterior relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

**Justificación:** De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia del licitador en contratos similares. Dicho requisito parece suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.

Las empresas que opten a licitación deberán tener capacidad para acometer todo tipo de reparaciones y/o reformas generales de las oficinas como pudiera ser instalación eléctrica, fontanería, albañilería, cerrajería, pintura, persianas, aire acondicionado, incluyendo revisión anual de los aparatos instalados, etc. Se incluye también el tratamiento y control de plagas mediante la aplicación de los tratamientos de desinfección, desinsectación, desratización o fumigación que pudieran ser necesarios durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento de las instalaciones. Se deberá acreditar mediante carta declaración responsable (Anexo VII) que disponen de todos los servicios de reparación y reforma demandados.

#### **14. SEGUROS**

---

El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil empresarial que pueda derivarse el ejercicio de su actividad vigente, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

#### **15. METODOLOGÍA DE TRABAJO RELACIONES RECIPLASA / ADJUDICATARIO**

---

Corresponde al Consejo de Administración de Reciplasa la dirección y toma de decisiones derivadas de las diferentes propuestas, análisis y seguimiento de acciones que ejecute el adjudicatario en el desarrollo del objeto de este contrato.

La Dirección Técnica de Reciplasa ejercerá una función supervisora de todas las actuaciones durante la vigencia del contrato.

El contratista, por disponer de plena capacidad técnica y legal, será responsable directo de sus propias actuaciones, así como del alcance de cualquier documentación escrita que presente ante la administración en relación al citado contrato.

El adjudicatario propondrá un Coordinador del Proyecto, como máximo representante en sus relaciones con Reciplasa, y que deberá asistir a los actos, reuniones y órganos que estime adecuado para dar cuenta de los trabajos objeto del contrato.

Reciplasa designará un Responsable del contrato. Al Responsable del contrato le corresponde la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de los servicios contratados.

Para facilitar las actuaciones, el contratista pondrá en conocimiento de Reciplasa el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico de su oficina, que deberá ubicarse en el área de La Plana de Castellón, así como los datos de su representante. Además, el Coordinador del Proyecto, estará obligado a comparecer a petición de Reciplasa en un plazo de tiempo no superior a 24 horas con la documentación que le haya sido requerida, previo aviso por escrito bien sea correo ordinario, fax o correo electrónico. Asimismo, los técnicos afectos al contrato deberán comparecer ante un requerimiento de Reciplasa.

#### **16. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

---

La empresa adjudicataria está obligada al secreto profesional respecto a los datos a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del contrato, obligación que subsiste incluso una vez finalizado el contrato. Asimismo, no se podrá publicar por cualquier medio, total o parcialmente, el contenido del proyecto sin la autorización expresa de Reciplasa.

EXPEDIENTE 15/2024 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE RECIPLASA EN ONDA

---

La información a la que se tendrá acceso para llevar a cabo el objeto de este contrato y la derivada de las resoluciones que se tomen hasta la puesta en marcha e implantación de la nueva contrata, serán propiedad exclusiva de Reciplasa y queda sujeto a la máxima confidencialidad, no pudiéndose hacer difusión de la misma por ningún medio.

La empresa adjudicataria se obliga a tratar los datos de carácter personal a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del contrato de acuerdo con las instrucciones dictadas por Reciplasa sin que en ningún caso las pueda aplicar ni utilizar con una finalidad diferente a aquel cumplimiento, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En Onda (Castellón), a 26 de agosto de 2024

D. Sergio Toledo Llorens  
Consejero Delegado Mancomunado

Dña. Carmen Ballester Feliu  
Consejera Delegada Mancomunada